



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-118281974-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 6 de Diciembre de 2021

Referencia: REG - EX-2021-71202410- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1674-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-71202377-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2028/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.06 12:18:10 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.12.06 12:18:11 -03:00



**SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE
AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Con Personería Gremial N° 85. Extendida por Resolución N°10/56 D.N.T. a todo el
Territorio de la República Argentina (Afiliado a la C.G.T., CSIRA y Industrial Global Union)

Av. BELGRANO 665

(1092) CAPITAL FEDERAL

TEL. 4340-7400

Buenos Aires, 03 DE AGOSTO DE 2021.-

Al Director Nacional de Relaciones del Trabajo
del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Callao 114/128 – Capital Federal

De nuestra consideración:

En representación del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor, me es grato dirigirme al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a los efectos de solicitar por la vía que corresponda se ordene la comparencia de la/s persona/s que a continuación se detalla/n, por ante la Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 2, Licenciada Dra. GLADIS IEMMA

RECLAMANTE: S.M.A.T.A. (SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR)

DOMICILIO: AVDA. BELGRANO 665- 5° PISO

LOCALIDAD: C.A.B.A.

EMPRESA: A.C.A.R.A. CAMARA

DOMICILIO: AV CORDOBA 3371

LOCALIDAD: CABA.

CUIT: 30527834291

MAIL: opulvirenti@acara.org.ar

ASUNTO: Se solicita comparecer a las partes a los efectos de presentar y ratificar Acta Acuerdo del día 27/07/2021 en referencia a "SUSPENSIONES JULIO-SEPTIEMBRE 2021". Se adjunta certificación de autoridades y Copia de Acuerdo.

EXPTE. N°

DIA MES AÑO HORA.....

SECRETARIA N°SR.....

ASESOR GENERAL

GIORGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PERSONERIA GREMIAL N° 85
C.U.I.T. 30-53102579-9

RE-2021-71202377-APN-DGD#MT

Buenos Aires, 18 de Marzo de 2020

Dejo constancia en mi carácter de **Directora de Asociaciones Sindicales** que la Entidad denominada: **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA** con domicilio en **BELGRANO 665** Piso - Dpto - Localidad **CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES** goza de **Personería Gremial** otorgada por Resolución número **359** de fecha **20/11/1947** e inscripta en el registro respectivo bajo el número **85**, Legajo **227**, con carácter de entidad gremial de **Primer Grado**.

La actual Comisión Directiva y demás autoridades electas tienen la composición y mandatos que a continuación se detallan:

Cargo	Apellido y Nombre	Cuil/Dni	Desde	Hasta
SECRETARIO GENERAL	PIGNANELLI RICARDO ALBERTO	20108722976	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO	MANRIQUE MARIO ROBERTO	20146757066	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO GREMIAL	PIGNANELLI SERGIO MARTIN	20274348411	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE ORGANIZACION Y ACTAS	CARO JOSE ALBERTO	20134668629	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE FINANZAS	MAESTU JORGE OMAR	20126849754	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE ACCION SOCIAL	PAPARATTO JOSE LUIS	20149040774	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ OSVALDO GASTON	20222004633	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSION	ECHEVARRIA GUSTAVO ELVIDIO	20222310009	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE CULTURA Y CAPACITACION	SANCHEZ JORGE DANTE	20129803321	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO, RECREACION, TURISMO Y VIVIENDA	COCHETTI CLAUDIA FRANCISCA	27174917588	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DEL INTERIOR	CHAPARRO HECTOR MARTIN	20123539061	16/03/2020	15/03/2024
SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	AVALOS LAURA MONICA	27219374955	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO GREMIAL	VALLE NESTOR ADRIAN	20257658369	16/03/2020	15/03/2024

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Dra. María E. A. Granda
Directora de Asociaciones Sindicales
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

RE-2021-71202377-APN-DGD#MT

SUBSECRETARIO GREMIAL DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES	PAGEZ PABLO GABRIEL	20222759251	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO GREMIAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	AUTEDA GUSTAVO ARMANDO	20185171508	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO DE FINANZAS	PEREYRA PUERTO GERARDO	20174666793	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO DE ACCION SOCIAL	IZQUIERDO PABLO MARCELO	20222477523	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO	RIZZO OSCAR ARMANDO	20160954141	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSION	SOLER FAUSTINO ANIBAL	20141123697	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO DE CULTURA Y CAPACITACION	GARIBOTTI LIDIA DANIELA	27315403893	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO, RECREACION, TURISMO Y VIVIENDA	YAQUEMET DIEGO MARTIN	20325964376	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO DE INTERIOR	LISSALT CLAUDIO ALBERTO	20218453601	16/03/2020	15/03/2024
SUBSECRETARIO DE ORGANIZACION Y ACTAS	BRIZUELA CARLOS DANIEL	20135352269	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 1RO.	PIGNANELLI GABRIELA ANDREA	27308622253	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 2DO.	HERRERA ROBERTO REYNALDO	20147762675	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 3RO.	VALOR MARIO VICTOR	20250844892	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 4TO.	DIEDERLE RICARDO HORACIO	20223444521	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 5TO.	FRANZANTI RUBEN ANDRES	20318509582	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 6TO.	PONCETTA JOSE ALBERTO	20132839337	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 7MO.	PAREDES EDGARDO ARIEL	20233147657	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 8VO.	FREDES ANGEL ARIEL	23336268109	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 9NO.	GONZALEZ HORACIO ALBERTO	20227355639	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 10MO.	MARCONE LUIS EDUARDO	20220018521	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 11RO.	FIRPO BRUNO ESTANISLAO	20241560024	16/03/2020	15/03/2024

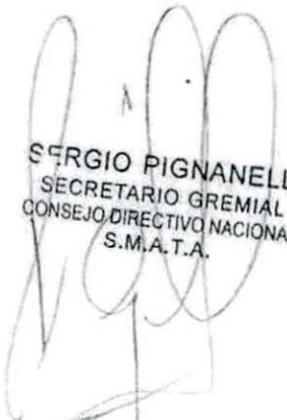
Dra. Maria E. A. Granda
Directora de Asociaciones Sindicales
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

RE-2021-71202377-APN-DGD#MT

VOCAL TITULAR 12DO.	CARISSONI SERGIO OSVALDO	20165530056	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 13RO.	QUIROGA PALOMA ALEJANDRA	27292998746	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 14TO.	GUTIERREZ RAVANAL ELBA ALICIA	27927143580	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL TITULAR 15TO.	SOUZA BLANCO LUIS MARCELO	20928705510	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 1RO.	MEDINA SOLANGE MELANI	27372265839	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 2DO.	PALERMO VANESA LILIANA	27261535918	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 3RO.	ALVAREZ DANIEL ANTONIO	23135388939	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 4TO.	CASARRAMONA EDUARDO	20252844520	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 5TO.	FLORES GUILLERMO DANIEL	20256769264	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 6TO.	SANCHEZ CLAUDIO ROBERTO	20228444007	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 7MO.	SANSONI EDGARDO ADRIAN	20299903614	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 8VO.	SANTUCHO GABRIEL ANTONIO	23235939509	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 9NO.	ESPINDOLA DAVID ALEJANDRO	20309307039	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 10MO.	FESER ROXANA ELISABETH	27299599944	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 11RO.	COLQUE MIGUEL ALFREDO	20245359994	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 12DO.	SANZIO ESTEBAN DAMIAN	20261301408	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 13RO	KARG MIGUEL ANGEL	20238847495	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 14TO.	AVILA DIEGO LEONARDO	20256769833	16/03/2020	15/03/2024
VOCAL SUPLENTE 15TO.	PEREYRA WALTER MARTIN	20265624791	16/03/2020	15/03/2024

A pedido de la entidad y al sólo efecto de ser presentado ante organismos nacionales, provinciales, municipales, judiciales y/o entidades bancarias y/o de seguros, se extiende el presente por única vez en **Buenos Aires, a los 18 días, del mes de Marzo de 2020.**


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


Dra. Maria E. A. Granda
Directora de Asociaciones Sindicales
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

RE-2021-71202377-APN-DGD#MT

Buenos Aires, 18 de Marzo de 2020

Dejo constancia en mi carácter de Directora de Asociaciones Sindicales que la Entidad denominada: **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA.-** con domicilio en **BELGRANO 665** Piso - Dpto - Localidad **CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES** goza de **Personería Gremial** otorgada por Resolución número **359** de fecha **20/11/1947** e inscripta en el registro respectivo bajo el número **85**, Legajo **227**, con carácter de entidad gremial de **Primer Grado**.

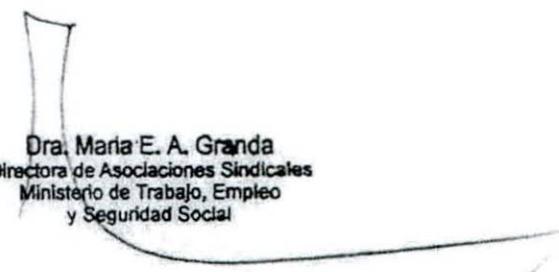
La **COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS** tiene la composición y mandatos que a continuación se detallan:

Cargo	Apellido y Nombre	Cuil/Dni	Desde	Hasta
REVISOR DE CUENTAS TITULAR 1RO.	GIMENEZ GRACIELA SUSANA	27256275924	16/03/2020	15/03/2024
REVISOR DE CUENTAS TITULAR 2DO.	GARCIA RUBEN ERNESTO	20129250608	16/03/2020	15/03/2024
REVISOR DE CUENTAS TITULAR 3RO.	JUNCO MARCELO FABIAN	20184197767	16/03/2020	15/03/2024
REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE 1RO.	NOVILLO MATIAS NICOLAS	20277093643	16/03/2020	15/03/2024
REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE 2DO.	FERREYRA LAURA SOLEDAD	23354613514	16/03/2020	15/03/2024
REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE 3RO.	GARCIA ESTEBAN RAUL	20182995208	16/03/2020	15/03/2024

A pedido de la entidad y al sólo efecto de ser presentado ante organismos nacionales, provinciales, municipales, judiciales y/o entidades bancarias y/o de seguros, se extiende el presente por única vez en **Buenos Aires, a los 18 días, del mes de Marzo de 2020.**



SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



Dra. Maria E. A. Granda
Directora de Asociaciones Sindicales
Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

RE-2021-71202377-APN-DGD#MT

ACUERDO DE PARTES

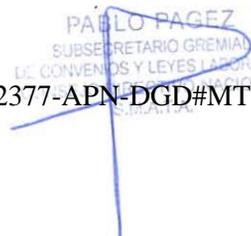
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de julio del 2021 se reúnen por una parte, la **ASOCIACIÓN DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, en adelante "**ACARA**", representada en este acto por los Sres. Ruben Beato, en su carácter de Secretario y Dr. Orlando Daniel Pulvirenti en su carácter de apoderado conforme poder que declara vigente y con facultades suficientes para este acto, constituyendo domicilio en Av. Córdoba 3371 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra, el **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, en adelante "**SMATA**", representada en este acto por los Sres. Sergio M. Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial; Adrián Valle en su carácter de Subsecretario Gremial, Pablo Pagez en su carácter de sub. Secretario de Leyes y convenios constituyendo domicilio en Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

Y CONSIDERANDO: Que, en función de la situación descrita por LAS PARTES en la solicitud conjunta, y el gran número de trabajadores y empleadores alcanzados por las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el DNU 297/2020, denunciada en el marco de lo acordado recientemente por la CGT, la UIA, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y el Ministerio de desarrollo Productivo, en la REUNION TRIPARTITA PARA CONSENSUAR MEDIDAS QUE TIENDAN AL SOSTENIMIENTO DEL TRABAJO Y LA PRODUCCION FRENTE AL COVID – 19, la ley 20744 art 223 bis y leyes complementarias y con el propósito de minimizar las consecuencias negativas de la pandemia sobre el empleo y buscar soluciones que tienden a conservar las fuentes de trabajo, LAS PARTES acuerdan lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: Se procederá a suspender en los términos del art. 223 bis de la LCT desde el 1/07/2021 al 30/09/2021 inclusive, a la totalidad de los trabajadores y trabajadoras representados por el SMATA en las Concesionarias representadas por ACARA, que se encuentren sin prestar tareas ya sea por estar


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

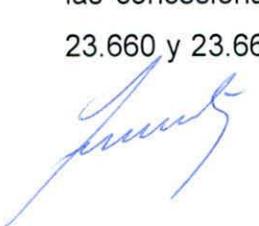

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

RE-2021-71202377-APN-DGD#MT

alcanzados por el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio y que sus tareas no puedan ser realizadas desde el lugar de aislamiento o por que se encuentren dispensados por Edad, Salud, Embarazo, y cuidado de hijo, tal cual lo disponen y dispongan los DNU vigentes. Las suspensiones podrán ser a su vez, rotativas y parciales.-----

CLAUSULA SEGUNDA: a) El personal percibirá por dichas jornadas, una asignación en dinero de carácter no remunerativo (Art. 223 bis LCT). El monto de dicha compensación será para todo el trimestre julio, agosto y septiembre del 75 % (setenta y cinco por ciento) del haber neto conformado de acuerdo a los salarios vigentes de la escala de julio 2021 (incluyendo todos los rubros que venía percibiendo el trabajador), b) LAS PARTES dejan aclarado que el concepto "no remunerativo" es de carácter restrictivo aplicable solo a la vigencia del presente acuerdo, en consecuencia, en el caso de solicitar su prórroga, la misma deberá acordarse por voluntad manifiesta de ambas partes. c) Las partes acuerdan que los beneficios que se puedan obtener del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) dispuesto por los DNU 332/2020 y/o 376/2020 y/o modificatorios, se considerarán un pago a cuenta de la asignación en dinero prevista en este acuerdo, de modo que en ningún caso se acumularán los beneficios referidos con las asignaciones otorgadas por el presente, d) Respecto de los vendedores, quienes estén suspendidos el mes completo, percibirán la asignación en dinero conforme lo dispuesto en el presente artículo, respecto a los porcentajes establecidos, sobre el mínimo garantizado del mes de julio 2021. En el caso que la suspensión sea rotativa y parcial, y con el producto de sus ventas superará el mínimo garantido, percibirá las comisiones generadas como única retribución. De no superarlo, cobrará como única retribución el mínimo garantido. -----

CLAUSULA TERCERA: Se deja constancia que sobre las sumas por tal concepto abonadas y sin perjuicio de la naturaleza de carácter de no remunerativo otorgadas a las mismas, subsistirán EN SU TOTALIDAD, SOBRE LO EFECTIVAMENTE PERCIBIDO POR EL TRABAJADOR, las obligaciones de las concesionarias en el pago de aportes y contribuciones que impone la ley 23.660 y 23.661 a favor de la Obra Social a la cual se encuentra afiliado como


SERGIO PIGNATELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

RE-2021-71202377-APN-DGD#MT

beneficiario el trabajador, con el objeto de evitar afectar la cobertura medico asistencial en la coyuntura invocada, como así también el pago por parte de las empresas del pago del Aporte y la contribución Sindical.-----

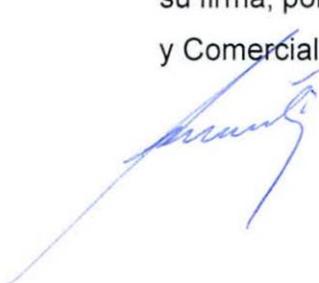
CLAUSULA CUARTA: Que LAS PARTES consideran el presente como un Acuerdo Marco de carácter colectivo a nivel Nacional y de Actividad.-----

CLAUSULA QUINTA: Quienes efectivamente presten servicios en las empresas de la actividad, o puedan realizar sus tareas desde el lugar de aislamiento percibirán por las horas efectivamente trabajadas su remuneración normal y habitual de carácter remunerativo. Para aquellos trabajadores que durante todo el mes hayan prestado sus tareas normalmente no se aplicara lo previsto para suspensiones rotativas y parciales y quedan exceptuados del presente acuerdo.-

CLAUSULA SEXTA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de las Empresas como de los Trabajadores. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-----

CLAUSULA SEPTIMA: Se aclara que eventualmente parte del personal suspendido podría ser convocado por las empresas para ser afectado a tareas que resulten declaradas esenciales y/o permitidas, para lo cual se deberá dar el correspondiente aviso con 24 hs de anticipación para realizar las mismas.-----

CLAUSULA OCTAVA: A los efectos previstos en los trámites regulados por las normativas vigentes y referidas, en este marco de emergencia y excepción, y sólo a estos fines, LAS PARTES consignan como declaración jurada que son auténticas las firmas aquí insertas y se comprometen a presentarlo para su homologación ante la Autoridad de Aplicación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES, desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el art. 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-----



SERGIO PIGNANE -LI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

PABLO PACEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

RE-2021-71202377-APN-DGD#MT

No siendo para más, y en prueba de conformidad se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

Por **S.M.A.T.A.:**

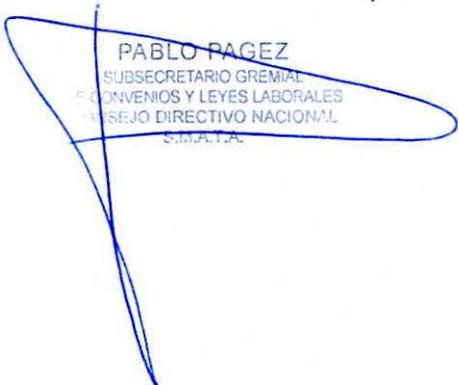
Por **A.C.A.R.A.:**



ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



SERGIO RIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2021-71202377-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 6 de Agosto de 2021

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.08.06 10:17:11 -03:00

PIGNANELLI SERGIO MARTIN PIGNANELLI SERGIO MARTIN
20274348411

-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.08.06 10:17:12 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1674-21 Acu 2028-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.